



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
28 NOV 2014
Recibido..... 10 ²⁶ Hs.
Exp. N° 29838 P.y.T. F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, informe respecto del programa Centro de Cuidado Infantil, lo siguiente:

- Fecha en que se aprobó la implementación del presente programa en la provincia de Santa Fe;
- Cuántos CCI y en qué localidades se han construido con esta modalidad en la provincia de Santa Fe;
- Detalle el presupuesto total invertido hasta el momento, y monto total a invertir;
- Mencione empresa responsable de la construcción de los mismos, y plazo de ejecución estipulado;
- Especifique cuántos CCI se encuentran en etapa de construcción, en qué localidades, y cuántos se proyectan construir;
- Mencione como se ha realizado la designación de personal destinado a cada uno de los CCI inaugurados, y por qué medios se ha publicitado la necesidad de incorporar agentes a dichos establecimientos;
- Explícite los motivos por los cuales en el CCI de la localidad de San Martín de las Escobas, los días de funcionamiento efectivo, son desde el mes de Julio a Diciembre, quedando los meses anteriores sin prestar servicios;
- Explícite por qué en el caso del CCI de San Javier, el funcionamiento del mismo es desde el inicio del año hasta el mes de Noviembre;



- En el caso de la localidad de Reconquista, mencione días, horarios y meses en los que efectivamente funciona.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo P.V.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los Centros de Cuidado Infantil fueron creados como medida efectiva para la aplicación de Convenios Internacionales materia de erradicación y prevención del trabajo infantil y para el cumplimiento de la normativa nacional y provincial vigente. También procuran difundir la problemática y las mejores prácticas para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas, establecer medidas de protección social para ellos y sus familias; promover una mayor y mejor calidad de relación entre el sector público y privado para prevenir el trabajo infantil y valorar e implementar medidas de inclusión social e igualdad de oportunidades.

En la provincia de Santa Fe, la Ley 12967/2009 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes brinda un amplio marco de derechos para los niños, niñas y adolescentes, entre 0 y 18 años. La Ley también reconoce formalmente sus derechos y define criterios y modos de actuación del Estado provincial, adecuados al modelo de protección integral de derechos.

En este marco se inscribe el funcionamiento de la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CoPreTI) que está conformada por varios organismos del Estado provincial, organismos de Estados municipales, asociaciones gremiales, empresas y cámaras de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

empleadores, así como por diferentes organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan la problemática del trabajo infantil.

En Rosario, en Santa Fe, debemos mencionar que el trabajo infantil hace pensar en los niños que mendigan y en los hijos de los peones rurales; sin embargo, el sector que más absorbe niños trabajadores es una actividad bien urbana: el comercio. Esos ejemplos son algunas de las "formas invisibles, naturalizadas" del trabajo infantil, como también lo son el cuidado de hermanos menores, ancianos o enfermos, las tareas domésticas en el propio hogar, etc.

Un dato aproximado es el de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) de 2009, cuando el 5 por ciento de los niños de 10 a 17 años relevados en los grandes aglomerados urbanos de la provincia declaró tener una ocupación. La incidencia de este flagelo en Santa Fe tuvo su piso en 2005 (3,31%), hizo pico en 2007 (6,02%) y volvió a descender: 4,96% en 2009 es el último registro. En términos de género, son 7.800 varones y 3.300 mujeres. A nivel nacional, la EPH midió 4,87 puntos.

Pero por lo dicho antes, la estadística es relativa: las encuestas oficiales señalan los niños que trabajan por remuneración y propina, pero omiten a los que realizan tareas domésticas en su hogar, o tienen a su cuidado a hermanos, ancianos o enfermos.

Todos estos datos no hacen más que preocuparnos, y por lo consiguiente debemos ocuparnos de ello, controlando que las medidas propuestas para tal fin sean las adecuadas, y debidamente implementadas para lo que fueron creadas.

Por todo lo expuesto precedentemente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Banco Producción y Trabajo-F.P.V.